

ACTA DE SESIÓN 043 EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SESIÓN NÚMERO 043 EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE, UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA QUE CELEBRE O SE ADHIERA AL MECANISMO DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE. -----

En el Municipio de **Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave**, Siendo las Nueve horas del Día Siete del Mes de Marzo del Año Dos mil Veintidós, estando reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en la Planta Alta del interior del Palacio Municipal S/N, colonia centro, del Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, las y los C.C. **María Esther López Callejas**, Presidenta Municipal, **Roberto Alejandro Utrera Carreto**, Síndico, **María Sivilina Guevara Herrera**, Regidora Primera, **María Erika Rosado Rivera**, Regidora Segunda, **Rafael Alberto Moreno Utrera**, Regidor Tercero, **Miguel Ángel López Rolón**, Regidor Cuarto, **Alan Ruiz Aguilar**, Regidor Quinto; asistidos por el C. **Jorge Ortiz Lendechy**, **Secretario del Ayuntamiento** para celebrar la sesión **Extraordinaria** de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de **Actopan**, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente proyecto de: -----

-ORDEN DEL DÍA:-----

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
- II. Aprobación del Orden del Día. -----
- III. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de **Actopan**, Veracruz de Ignacio de la Llave, con sustento en el Decreto 227 publicado en la

Sivilina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Gaceta Oficial órgano de difusión oficial del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 28 de enero de 2022, contrate uno o varios financiamientos con cualquier Institución de Crédito Integrante del Sistema Financiero Mexicano, que será destinado, incluido en su caso el impuesto al Valor Agregado, a financiar inversiones públicas productivas consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaria de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas de los Municipios, y en su caso aprobación. - - - - -

IV. Clausura de Sesión. - - - - -

La **C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS**, Presidenta Municipal, **declara abierta la sesión** y cede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento para que lleve de aquí en adelante la misma.- Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento **Jorge Ortiz Lendechy**, como **PRIMER PUNTO** procede a pasar lista de asistencia de las y los ediles que se enlistan a continuación: - - - - -

C. María Esther López Callejas	Presidente Municipal	Presente
C. Roberto Alejandro Utrera Carreto	Síndico Municipal	Presente
C. María Sivilina Guevara Herrera	Regidora Primera	Presente
C. María Erika Rosado Rivera	Regidora Segunda	Presente
C. Rafael Alberto Moreno Utrera	Regidor Tercero	Presente
C. Miguel Ángel López Rolón	Regidor Cuarto	Presente
C. Alan Ruiz Aguilar	Regidor Quinto	Presente

Habiendo concluido el pase de lista, el C. **Jorge Ortiz Lendechy**, Secretario del Ayuntamiento, informa que se cuenta con un total de **siete** Ediles presentes de un total de **siete** integrantes del Cabildo. -----

Presidenta Municipal. – Muchas gracias C. Secretario del Ayuntamiento. **Se declara quórum legal para sesionar** de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, **recordándoles que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.** -----

COMO SEGUNDO PUNTO. - La **Presidenta Municipal** solicita a las y los Ediles, se sirvan manifestar si están de acuerdo en aprobar la propuesta del orden del día, manifestándolo de manera económica levantando la mano, pidiéndole al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva dar lectura al proyecto del orden del día e informar a esta Presidencia el resultado de la votación. -----

Secretario del Ayuntamiento: Se procede a dar **lectura al proyecto del orden del día** en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio y se realiza el cómputo de los votos. Por lo que C. Presidenta Municipal, informo a Usted el resultado: siete votos en afirmativo, por consiguiente, es por unanimidad. Es cuanto. -----

Presidenta Municipal: Gracias C. Secretario del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad el orden del día en sus términos propuestos por lo que se emite el siguiente: -----

A C U E R D O.- El Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos el orden del día en que se basará la presente sesión. -----

COMO TERCER PUNTO.- La C. María Esther López Callejas, Presidenta Municipal, informa a las y los Ediles presentes, que es momento de realizar el análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de **Actopan**, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que con sustento en el Decreto 227 publicado en la Gaceta Oficial órgano de difusión oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 28 de enero de 2022, contrate uno o varios financiamientos con cualquier Institución de Crédito Integrante del Sistema Financiero Mexicano, que será destinado, incluido en su caso el impuesto al Valor Agregado, a financiar inversiones públicas productivas consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en -----





la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas de los Municipios.

Con relación al punto III del orden del día, la Presidenta Municipal, **María Esther López Callejas**, explica que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es un recurso que reciben los municipios, que se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población preferentemente en zonas de atención prioritarias rural y urbana, y señala que, si bien el FAIS constituye la mayor fuente de recursos con los que cuenta el Municipio para financiar obras prioritarias, siguen siendo insuficiente para atender las demandas de servicios básicos y de atención a la pobreza.

Por lo anterior, la Presidenta Municipal, establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. - La Ley de Coordinación Fiscal prevé en su artículo 50, que los municipios puedan adelantar recursos hasta el 25% de este fondo para hacer frente a estas necesidades, y que en dicho proceso intervienen los distintos órdenes de Gobierno.

Segundo. - Toda vez que es necesario atender los rezagos en materia de infraestructura del Municipio, se considera factible y viable la contratación de recursos para anticipar los beneficios del fondo III del ramo 33, aprovechando que en el actual ejercicio fiscal se cuenta con el mecanismo de financiamiento autorizado por el Congreso del Estado para la ejecución de obras de infraestructura básica, las cuales ya han quedado explicadas a los integrantes de este Honorable Cabildo.

Para efectos de lo anterior y después de haber escuchado la información expuesta, se realiza el análisis y amplia discusión sobre el tema, por lo que, con sustento en el Decreto 227 publicado en la Gaceta Oficial órgano de difusión oficial del Estado de Veracruz de



Mano

R

EAL

[Signature]

[Long signature]





Ignacio de la Llave, el 28 de enero de 2022, el Honorable Cabildo de este Municipio de **Actopan**, Veracruz de Ignacio de la Llave, emite su autorización por **UNANIMIDAD** con **SIETE** votos a favor y **CERO** votos en contra, de un total **SIETE**, lo que representa **un 100 % (CIEN POR CIENTO)** de la votación, de conformidad con el artículo **28** de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente: - - - - -

- A C U E R D O -

PRIMERO. - Se autoriza al Municipio de **Actopan**, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, a tasa fija uno o varios financiamientos, hasta por la cantidad de **\$24,183,000.00 (veinticuatro millones ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**. - - - - -

El importe que se precisa en el párrafo anterior, no comprenden los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el(los) instrumento(s) mediante el(los) cual(es) se formalice(n) el(los) financiamiento(s) que el Municipio decida contratar con sustento en la presente autorización. - - - - -

El Municipio deberá contratar el o los financiamientos materia del presente Acuerdo en el ejercicio fiscal 2022 y 2023 inclusive, pero en cualquier caso deberá pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y la fecha específica de vencimiento para el financiamiento. - - - - -

La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio, de acuerdo con el proceso competitivo que se lleve a cabo, asimismo el Tesorero Municipal deberá confirmar que el o los financiamientos que se autorizan fueron contratados bajo las mejores condiciones de mercado, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. - - - - -

SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con base en este Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas, productivas consistente en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo de conformidad con lo que dispone

M. López

R.

[Handwritten signatures]

9



Sivilina C.H
C. María Sivilina Guevara Herrera
Regidora Primera

REGIDURÍA 1ª
2022-2025



REGIDURÍA
2a
2022-2025

E.R.
C. María Erika Rosado Rivera
Regidora Segunda

Rafael



REGIDURÍA
3a
2022-2025

C. Rafael Alberto Moreno Utrera
Regidor Tercero



REGIDURÍA
4a
2022-2025

Miguel
C. Miguel Ángel López Rolón
Regidor Cuarto



REGIDURÍA
5a
2022-2025

Alan Ruiz
C. Alan Ruiz Aguilar.
Regidor Quinto



SECRETARÍA
2022-2025

Jorge
C. Jorge Ortiz Lendechy
Secretario del Ayuntamiento

FIRMAS PERTENECIENTES AL ACTA 043 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.